

AVISO No 695

17 DE OCTUBRE DE 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS CON PAULA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION PQRDS 7150 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025**

Persona a notificar: **CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS CON PAULA**

Dirección de notificación usuario: **CARRERA 19 # 26 N – 72 APTO 402 MARAWI**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, Q., 17 de Octubre de 2025



Señores:

CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS CON PAULA

Dirección: **CARRERA 19 # 26 N – 72 APTO 402 MARAWI**

Matricula: 157502

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso No. 695 RESOLUCION PQRDS 7150 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025

Cordial Saludo,

Aviso No. 695 RESOLUCION PQRDS 7150 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

OFICIO PQRDS 7150

Armenia, 03 de Octubre de 2025

Señores:

CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS CON PAULA

Dirección: Carrera 19 # 26 N – 72 Apto 402 Marawi

Matrícula: 157502

Ref.: Respuesta Petición Radicado 2025PQR5316.

Cordial saludo:

De acuerdo con la petición de la referencia, se evidencia que la misma no contiene ningún adjunto, más que la copia de la factura del predio con No. de **matrícula 157502**, por tal motivo, y al no encontrar sus pretensiones, este despacho procede a informar lo siguiente:

Que, revisando el sistema comercial, se evidencia que a la fecha el predio con No. de **matrícula 157502**, se encuentra a **paz y salvo** en su saldo corriente por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

De igual manera, revisando el registro de mediciones, se observa que no se factura ningún valor por concepto de consumo, manteniendo el medidor con No de **matrícula 157502** una misma lectura de **3 m3**, información que se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Consumos por Periodo														
Año	Mes	Periodo Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro	Consumo Promedio...	Cuenta de...	Uso	Estrato	Cobro	
2025	9	5636	3	3	0	LECTURA	NORMAL	11/09/2025	0	73304621	RESIDENCIAL	5	DIFERENCIA...	
2025	8	5616	3	3	0	LECTURA	NORMAL	12/08/2025	0	72925257	RESIDENCIAL	5	DIFERENCIA...	
2025	7	5596	3	3	0	LECTURA	NORMAL	14/07/2025	0	72547280	RESIDENCIAL	5	DIFERENCIA...	
2025	6	5574	3	3	0	LECTURA	NORMAL	12/06/2025	0	72168291	RESIDENCIAL	5	DIFERENCIA...	
2025	5	5554	3	3	0	LECTURA	NORMAL	13/05/2025	0	71789682	RESIDENCIAL	5	DIFERENCIA...	

En ese sentido, y respecto del servicio de aseo, se factura UNA UNIDAD RESIDENCIAL, con la tarifa aplicada para el estrato cinco, actualmente como predio desocupado.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
DIRECCION COMERCIAL
EPA E.S.P

Proyectó: Nicolás Andrés Giraldo – Abogado Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II REVISADO

